



Esta hoja forma parte de la Décima Séptima Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 11 de junio de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

DÉCIMA OCTAVA ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2014 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (FOMIMEX)

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día once de junio del año dos mil catorce, en la Sala de Junta de la Dirección General del ICAMEX, sito en el Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México; se reúnen los integrantes del Comité Técnico de acuerdo con lo previsto en el Contrato Constitutivo del Fideicomiso denominado "Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México" (FOMIMEX).

En atención al primer punto del orden del día el Presidente Suplente solicita al Secretario Técnico verifique la lista de asistentes, estando presentes los siguientes integrantes:

Presidente Suplente

C. Juan Manuel Beltrán Estrada, Subsecretario de Desarrollo Agropecuario.

Vocales

Lic. Carlos Mondragón Valdez, Director de Financiamiento Externo de la Secretaría de Finanzas.

M.V.Z. Eduardo Pio V Ángeles Ortiz, Director General Pecuario.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas.

Ing. Julio de la Mora Razura, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales.

Ing. Francisco Rivero Gómez, Director de Agricultura.

Lic. Joaquín García Montes de Oca, Subdirector de Programación y Evaluación.

Comisario Suplente

P.L.C. Juan Julián Morales Hernández, Jefe del Departamento de Auditorías Financieras y Operativas.

Representante del Fiduciario

Lic. Eugenio Suárez Guevara, Director de Captación Institucional Casa de Bolsa del Banco Interacciones, S.A.

Secretario Técnico

Ing. Federico Yerena Oppenheimer, Coordinador de Evaluación de Programas.

Invitado

Lic. José Jacobo Jiménez, Jefe de la Unidad Jurídica.

El Secretario Técnico, informa al Presidente Suplente la existencia de quórum legal, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FOMIMEX.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

Como segundo punto, el Secretario Técnico da lectura al orden del día y somete a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Entrega de copias del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2014 del FOMIMEX.
4. Presentación de los Estados Financieros del Fideicomiso al 30 de abril de 2014.



Esta hoja forma parte de la Décima Séptima Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 11 de junio de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

5. Reasignación Presupuestal 2014.
6. Autorización de recursos para el pago de primas del Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebadero Mexiquense.
7. Solicitudes de autorización de recursos a Productores Agropecuarios.
 - a) Pago de Primas del Seguro Pecuario Catastrófico
 - b) Pago de Primas del Plan Emergente Ganadero "Volcán Popocatepetl".
 - c) Pago de Primas del Seguro Pecuario de Alta Mortalidad
 - d) Pago de Primas del Seguro Apícola por Accidentes.
8. Solicitud de autorización de recursos por Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, Coordinación Regional Sur.
9. Reconstrucción de personal para la operación del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX).
10. Asuntos Generales.

El pleno del Comité una vez que analizó la propuesta aprueba el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX 03-01/2014.- Se aprueba en todas sus partes el orden del día.

3. Entrega de copias del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del FOMIMEX 2014.

El Secretario Técnico, informa al Comité que como parte integral de la carpeta remitida con toda oportunidad, se incluyó una copia del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del FOMIMEX 2014, motivo por el cual solicita su autorización para obviar la lectura, toda vez que el acta está debidamente validada y firmada por cada uno de los integrantes del Comité; quedando aprobada en todos sus términos.

4. Presentación de los Estados Financieros del Fideicomiso al 30 de abril de 2014.

En atención al cuarto punto del orden del día, el Presidente Suplente, solicita al representante del Fiduciario del FOMIMEX, presentar la situación financiera que guarda el patrimonio del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México.

En uso de la palabra el representante del Fiduciario, informa mediante Estados Financieros debidamente firmados y sellados por la Institución Bancaria, que con fecha 30 de abril de 2014 el patrimonio del fideicomiso asciende a la cantidad de \$43,582,074.40 (Cuarenta y tres millones quinientos ochenta y dos mil setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.).

Una vez emitidos los comentarios, los integrantes del Comité Técnico se dan por enterados del Estado Financiero que guarda el Fideicomiso.

5. Reasignación Presupuestal 2014.

Con el propósito de dar cumplimiento a uno de los compromisos del Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, plasmado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, relativo al aseguramiento agrícola y pecuario, se asignan recursos por 3.9 millones de pesos a componentes relacionados con el aseguramiento pecuario en beneficio de ganaderos de la entidad.

Por lo anterior, se solicita a este Comité autorice la reasignación de recursos 2014, correspondientes al Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México. Conforme al siguiente cuadro.



Esta hoja forma parte de la Décima Séptima Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 11 de junio de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

PRESUPUESTO 2014 MODIFICADO						
No. PARTIDA PRESUPUESTAL ₂₎	CONCEPTO ₃₎	UNIDAD DE MEDIDA ₄₎	CANTIDAD ₅₎	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado
	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (FOMIMEX) (ACCIÓN NUEVA)			3,902,422.47	3,902,422.47	28,000,000.00
	Seguro Agrícola Catastrófico por Adhesión			-	-	6,146,093.52
6401	Agrícolas Zonas de Producción (PV)	Has	253,170.00	-	-	5,984,511.70
6205	Gastos de Operación (2%)	Gasto	Varios	-	-	119,690.23
6205	Seguimiento Operativo (0.7%)	Gasto	Varios	-	-	41,891.58
	Seguro Agrícola Catastrófico por Contratación			-	-	7,650,540.99
6401	Agrícolas Zonas de Producción (PV)	Has	272,830	-	-	7,449,407.00
6205	Gastos de Operación (2%)	Gasto	Varios	-	-	148,988.14
6205	Seguimiento Operativo (0.7%)	Gasto	Varios	-	-	52,145.85
	Seguro Pecuário Catastrófico por Contratación			274,335.12	-	1,351,688.93
6401	Ganaderas Zonas de Producción	Cabezas	109,086	-	-	1,048,265.26
6205	Gastos de Operación (2%)	Gasto	Varios	-	-	21,547.08
6205	Seguimiento Operativo (0.7%)	Gasto	Varios	-	-	7,541.48
	Desastres Naturales			-	2,666,695.13	-
6401	Desastres Naturales	Has	3,030	-	-	2,666,695.13
6205	Gastos de Operación (2%)	Gasto	Varios	-	-	-
	Alta Productividad			-	-	2,000,000.00
6401	Apoyo a Productores	Has.	1,865.40	-	-	1,678,864.10
6205	Gastos de Operación	Gasto	Varios	-	-	40,000.00
6201	Coordinador de Programas Estatales Rango "A"	Plaza	1	-	-	281,135.90
	Fondo de Indemnizaciones a Productores Rurales Mexiquenses			-	-	1,000,000.00
6401	Apoyo a Productores	Póliza	28	-	-	708,864.10
6205	Gastos de Operación	Gasto	Varios	-	-	10,000.00
6201	Coordinador de Programas Estatales Rango "A"	Plaza	1	-	-	281,135.90
	Seguro Pecuário Muerte de Ganado			-	238,798.56	-
6401	Apoyo a Productores	Póliza	319	-	-	236,410.57
6205	Gastos de Operación	Gasto	Varios	-	-	2,387.99
	Seguro Pecuário Popocatepetl			-	-	500,518.00
6401	Apoyo a Productores	Póliza	1	-	-	500,518.00
6205	Gastos de Operación	Gasto	Varios	-	-	-
	Cobertura de Precios			-	598,416.44	1,401,583.56
6401	Apoyo a Productores	Contratos	953	-	592,432.28	826,941.19
6205	Gastos de Operación	Gasto	Varios	-	5,984.16	14,015.84
6201	Coordinador de Evaluación de Programas Estatales Rango "C"	Plaza	1	-	-	560,626.53
	Apoyo a la Constitución de Fondos de Aseguramiento			-	-	2,000,000.00
6401	Apoyo a Productores	Fondo	2	-	-	1,509,509.36
6205	Gastos de Operación	Gasto	Varios	-	-	20,000.00
6201	Asesor Especializado "B"	Plaza	1	-	-	470,490.64
	Garantías Liquidas			398,512.34	398,512.34	2,720,000.00
6401	Garantías Fiduciarias	Créditos	17.75	-	-	710,000.00
6401	Reembolso de intereses	Créditos	17.75	-	398,512.34	1,601,487.65
6205	Gastos de Operación	Gasto	Varios	-	-	10,000.00
6201	Asesor Especializado "B"	Plaza	1	398,512.34	-	398,512.34
	Seguro Pecuário Alta Mortalidad			1,775,329.78	-	1,775,329.78
	Ganaderas Zonas de Producción	Cabezas	407979	1,757,752.26	-	1,757,752.26
	Gastos de Operación	Gasto	Varios	17,577.52	-	17,577.52
	Seguro Pecuário Bovinos Ordeña Norte-Oriente			777,077.84	-	777,077.84
6401	Ganaderas Zonas de Producción	Cabezas	31,966	769,384.00	-	769,384.00
6205	Gastos de Operación	Gasto	Varios	7,693.84	-	7,693.84
	Seguro Pecuário Bovinos Ordeña Importación			603,487.40	-	603,487.40
6401	Transporte, adaptación y radicación	Cabezas	1,466	597,512.28	-	597,512.28
6205	Gastos de Operación	Gasto	Varios	5,975.12	-	5,975.12
	Seguro Pecuário Apícola			73,679.98	-	73,679.98
6401	Apícolas Zonas de Producción	Colmenas	7,747	72,950.48	-	72,950.48
6205	Gastos de Operación	Gasto	Varios	729.50	-	729.50
	TOTAL			3,902,422.47	3,902,422.47	28,000,000.00



Esta hoja forma parte de la Décima Séptima Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 11 de junio de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

Una vez revisado por los integrantes del Comité Técnico y contando con la aprobación del pleno, se dicta el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX 03-02/2014.- Los integrantes del Comité Técnico autorizan al Secretario Técnico la reasignación de recursos Estatales del presupuesto de Egresos Ejercicio 2014, para la operación de los programas del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México.

6. Autorización de recursos para el pago de primas del Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebadero Mexiquense.

El Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebadero Mexiquense, constituido en el año 2010 con más de 963 socios, productores de cebada en 15 municipios de la región Norte–Oriente de la entidad, atiende a poco más de 17,000 hectáreas de cebada, su objetivo principal es establecer un mecanismo financiero que permita hacer frente a contingencias climatológicas y catastróficas en el sector.

Por tal motivo, los productores socios del Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebadero Mexiquense, solicitan apoyo financiero por la cantidad \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), con el propósito de cubrir el 29% de aumento en el costo de primas, por el aseguramiento de 17,000 hectáreas de cebada para el ciclo PV 2014, propiedad de 963 productores. Mitigando con ello, los posibles daños, generados por siniestros climatológicos. Conforme al cuadro siguiente.

Por lo anterior, someto a la consideración del pleno la autorización para apoyar con un monto de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) al Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebadero Mexiquense, a fin de que puedan realizar el pago del incremento en las primas del Seguro Agrícola para el ciclo PV 2014 y proteger sus cultivos en caso de siniestros climatológicos, generados por el cambio climático y las pérdidas económicas.

COSTO DE LA PRIMA POR MUNICIPIO CON UN ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO DE PREDIO CICLO PV 2014

Municipio	Productores	Superficie Has	Costo Prima/Ha	Costo Prima Productor/Ha (\$)55%	Costo Gobierno Federal Ha(\$) 45%
Acolman	7	134	720.66	53,112.64	43,455.79
Apaxco	1	20	720.66	7,927.26	6,485.94
Atenco	3	47	720.66	18,629.06	15,241.96
Axapusco	338	5444	720.66	2,157,800.17	1,765,472.87
Huehuetoca	2	40	720.66	15,854.52	12,971.88
Huepoxtla	140	2522	720.66	999,627.47	817,877.03
Nopaltepec	147	2760	720.66	1,093,961.88	895,059.72
Otumba	128	2048	720.66	811,751.42	664,160.26
Tecamac	70	495	720.66	196,199.68	160,527.02
Temascalapa	156	2795	720.66	1,107,834.58	906,410.11
Teotihuacán	13	220	720.66	87,199.86	71,345.34
Tepetlaoxtoc	52	475	720.66	188,272.42	154,041.08
Total	1,057	17,000	720.66	6,738,171	5,513,049



Esta hoja forma parte de la Décima Séptima Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 11 de junio de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

Una vez emitidos los comentarios de los integrantes del Comité Técnico y contando con la aprobación del pleno, se dicta el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX 03-03/2014.- Los integrantes del Comité Técnico autorizan al Secretario Técnico la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), para realizar el pago correspondiente al 29% de aumento en el costo de primas, al Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebadero Mexiquense, por el aseguramiento de 17,000 hectáreas de cebada para el ciclo PV 2014, propiedad de 963 productores de 12 municipios de la Región Oriente

7. Solicitudes de Autorización de recursos a Productores Agropecuarios.

A. SEGURO PECUARIO CATASTRÓFICO.

- ✓ **Autorización de recursos para el pago de primas a la empresa Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A. (PROAGRO).**

Con fundamento en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable y a fin de conjuntar acciones y recursos para contratar un *Seguro Pecuario Catastrófico para 84,952 unidades animal*, en beneficio de productores rurales de bajos ingresos de 75 municipios de la entidad; Se solicita a los integrantes del Comité Técnico *autoricen recursos* por un monto de \$9,684,528.00 (Nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) *para el pago de primas a la empresa Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A. (PROAGRO)*; de los cuales \$8,368,375.20 (Ocho millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos 20/100 M.N.), corresponden a la aportación Federal y \$1,316,152.80 (Un millón trescientos dieciséis mil ciento cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.) a la aportación Estatal.

- ✓ **Autorización de recursos correspondientes a Gastos de Operación y Seguimiento Operativo.**

\$261,482.26 (Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 26/100 M.N.) por concepto de Gastos de Operación y Seguimiento Operativo, de los cuales \$225,946.13 (doscientos veinticinco mil novecientos cuarenta y seis pesos 13/100 M.N.), corresponden a la aportación Federal y \$35,536.13 (Treinta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos 13/100 M.N.) a la aportación Estatal.

Los gastos de operación en que se incurra, para la entrega de apoyos a los productores, que asciende a \$193,690.56 (Ciento noventa y tres mil seiscientos noventa pesos 56/100 M.N.), se distribuirán en un 30% a la Delegación Federal de la SAGARPA en el Estado de México y en un 70% para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Con respecto al *Seguimiento Operativo* del Componente, se destinará al *Órgano de Control Interno* la cantidad de \$67,791.70 (Sesenta y siete mil setecientos noventa y un pesos 70/100 M.N.). Conforme al siguiente cuadro.



Esta hoja forma parte de la Décima Séptima Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 11 de junio de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) "Seguro Pecuario Catastrófico"

Apoyo	Unidad Animal (U.A.)	Suma Asegurada por U.A.	Pesos		
			Prima Federal	Prima Estatal	Prima Total
Bovinos	84,952	600.00	8,368,375.20	1,316,152.80	9,684,528.00
Total	84,952		8,368,375.20	1,316,152.80	9,684,528.00
G. Operación (2.0%)			167,367.50	26,323.06	193,690.56
Seguimiento Operativo (0.7%)			58,578.63	9,213.07	67,791.70
Total de Gastos			225,946.13	35,536.13	261,482.26
Total	84,952		8,594,321.33	1,351,688.93	9,946,010.26

Seguro Pecuario Catastrófico 2014

Daños en pastizales para suplementación extraordinaria con verificación en campo Protección Agropecuaria Compañía de Seguros (PROAGRO)

No.	Municipio	Unidades Animal	Costo de las Primas	Suma Asegurada Por Unidad	Suma Asegurada Total
1	Acambay	1,200	136,800.00	600.00	720,000.00
2	Almoloya de Alquisiras	300	34,200.00	600.00	180,000.00
3	Almoloya de Juárez	1,500	171,000.00	600.00	900,000.00
4	Almoloya del Rio	300	34,200.00	600.00	180,000.00
5	Amanalco	300	34,200.00	600.00	180,000.00
6	Amatepec	6,000	684,000.00	600.00	3,600,000.00
7	Atenco	300	34,200.00	600.00	180,000.00
8	Atizapan	300	34,200.00	600.00	180,000.00
9	Atlacomulco	1,450	165,300.00	600.00	870,000.00
10	Axapusco	200	22,800.00	600.00	120,000.00
11	Ayapango	200	22,800.00	600.00	120,000.00
12	Calimaya	150	17,100.00	600.00	90,000.00
13	Coatepec Harinas	750	85,500.00	600.00	450,000.00
14	Coyotepec	50	5,700.00	600.00	30,000.00
15	Chalco	500	57,000.00	600.00	300,000.00
16	Chapa de Mota	300	34,200.00	600.00	180,000.00
17	Chiautla	150	17,100.00	600.00	90,000.00
18	Chimalhuacán	50	5,700.00	600.00	30,000.00
19	Donato Guerra	2,000	228,000.00	600.00	1,200,000.00
20	Hueyoptla	400	45,600.00	600.00	240,000.00
21	Isidro Fabela	400	45,600.00	600.00	240,000.00
22	Ixtapan de la Sal	200	22,800.00	600.00	120,000.00



Esta hoja forma parte de la Décima Séptima Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 11 de junio de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

No.	Municipio	Unidades Animal	Costo de las Primas	Suma Asegurada Por Unidad	Suma Asegurada Total
23	Ixtapan del Oro	2,000	228,000.00	600.00	1,200,000.00
24	Ixtlahuaca	1,500	171,000.00	600.00	900,000.00
25	Jalatlaco	350	39,900.00	600.00	210,000.00
26	Jilotzingo	150	17,100.00	600.00	90,000.00
27	Jiquipilco	1,500	171,000.00	600.00	900,000.00
28	Jocotitlán	1,500	171,000.00	600.00	900,000.00
29	Joquicingo	200	22,800.00	600.00	120,000.00
30	Juchitepec	1,500	171,000.00	600.00	900,000.00
31	Malinalco	200	22,800.00	600.00	120,000.00
32	Morelos	500	57,000.00	600.00	300,000.00
33	Nextlalpan	250	28,500.00	600.00	150,000.00
34	Nopaltepec	300	34,200.00	600.00	180,000.00
35	Ocuilan	600	68,400.00	600.00	360,000.00
36	El Oro	600	68,400.00	600.00	360,000.00
37	Otumba	600	68,400.00	600.00	360,000.00
38	Otzoloapan	600	68,400.00	600.00	360,000.00
39	Otzolotepec	300	34,200.00	600.00	180,000.00
40	Papalotla	100	11,400.00	600.00	60,000.00
41	La Paz	100	11,400.00	600.00	60,000.00
42	San Felipe del Progreso	4,000	456,000.00	600.00	2,400,000.00
43	San Martin de las Pirámides	300	34,200.00	600.00	180,000.00
44	San Simón de Guerrero	300	34,200.00	600.00	180,000.00
45	Santo Tomás	300	34,200.00	600.00	180,000.00
46	Sultepec	6,000	684,000.00	600.00	3,600,000.00
47	Tejupilco	1,500	171,000.00	600.00	900,000.00
48	Temamatla	200	22,800.00	600.00	120,000.00
49	Temascalapa	200	22,800.00	600.00	120,000.00
50	Temascaltepec	500	57,000.00	600.00	300,000.00
51	Temoaya	1,000	114,000.00	600.00	600,000.00
52	Tenancingo	500	57,000.00	600.00	300,000.00
53	Tenango del Aire	500	57,000.00	600.00	300,000.00
54	Tenango del Valle	500	57,000.00	600.00	300,000.00
55	Tepetlaoxtoc	1,000	114,000.00	600.00	600,000.00
56	Texcaltitlán	500	57,000.00	600.00	300,000.00
57	Texcalyacac	250	28,500.00	600.00	150,000.00
58	Tezoyuca	250	28,500.00	600.00	150,000.00
59	Tianguistenco	250	28,500.00	600.00	150,000.00



Esta hoja forma parte de la Décima Séptima Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 11 de junio de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

No.	Municipio	Unidades Animal	Costo de las Primas	Suma Asegurada Por Unidad	Suma Asegurada Total
60	Timilpan	250	28,500.00	600.00	150,000.00
61	Tlatlaya	8,000	912,000.00	600.00	4,800,000.00
62	Tonatico	250	28,500.00	600.00	150,000.00
63	Valle de Bravo	250	28,500.00	600.00	150,000.00
64	Villa de Allende	2,500	285,000.00	600.00	1,500,000.00
65	Villa del Carbón	500	57,000.00	600.00	300,000.00
66	Villa Guerrero	250	28,500.00	600.00	150,000.00
67	Villa Victoria	2,500	285,000.00	600.00	1,500,000.00
68	Xonacatlán	250	28,500.00	600.00	150,000.00
69	Zacazonapan	400	45,600.00	600.00	240,000.00
70	Zacualpan	2,000	228,000.00	600.00	1,200,000.00
71	Zinacantepec	400	45,600.00	600.00	240,000.00
72	Zumpahuacán	2,500	285,000.00	600.00	1,500,000.00
73	Luvianos	6,000	684,000.00	600.00	3,600,000.00
74	San José del Rincón	10,952	1,248,528.00	600.00	6,571,200.00
75	Tonanitla	50	5,700.00	600.00	30,000.00
Totales		84,952	9,684,528.00		50,971,200.00

Una vez revisado por los integrantes del Comité Técnico y contando con la aprobación del pleno, se dicta los siguientes:

ACUERDO FOMIMEX 03-04/2014.- Con fundamento en los Anexos Técnicos del Convenio de Coordinación Marco para el Desarrollo Rural Sustentable y a fin de conjuntar acciones y recursos para contratar un Seguro Pecuario Catastrófico, los integrantes del pleno autorizan al Secretario Técnico realizar el pago de primas a la empresa Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A. (PROAGRO), por el aseguramiento de 84,952 unidades animal, en beneficio de productores rurales de bajos ingresos de 75 municipios de la entidad; por la cantidad de \$9,684,528.00 (Nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$8,368,375.20 (Ocho millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos 20/100 M.N.), corresponden a la aportación Federal y \$1,316,152.80 (Un millón trescientos dieciséis mil ciento cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.) a la aportación Estatal.

ACUERDO FOMIMEX 03-05/2014.- Con fundamento en los Anexos Técnicos del Convenio de Coordinación Marco para el Desarrollo Rural Sustentable y a fin de conjuntar acciones y recursos para contratar un Seguro Pecuario Catastrófico, los integrantes del pleno autorizan al Secretario Técnico la cantidad de \$193,690.56 (Ciento noventa y tres mil seiscientos noventa pesos 56/100 M.N.), para Gastos de Operación (correspondiente al 2.0% del total de las indemnizaciones), de los cuales \$167,367.50 (Ciento sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete pesos 50/100 M.N.) corresponden a la aportación Federal y \$26,323.06 (Veintiséis mil trescientos veintitrés pesos 06/100 M.N.) a la aportación Estatal. Del total de los gastos de operación, se distribuirán en un 30% a la Delegación Federal de la SAGARPA en el Estado de México y en un 70% para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.



Esta hoja forma parte de la Décima Séptima Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 11 de junio de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

ACUERDO FOMIMEX 03-06/2014.- Con fundamento en los Anexos Técnicos del Convenio de Coordinación Marco para el Desarrollo Rural Sustentable y a fin de conjuntar acciones y recursos para contratar un Seguro Pecuario Catastrófico, los integrantes del pleno autorizan al Órgano de Control Interno, la cantidad de \$67,791.70 (Sesenta y siete mil setecientos noventa y un pesos 70/100 M.N.), para Seguimiento Operativo (correspondiente al 0.7% del total de las indemnizaciones), de los cuales \$58,578.63 (Cincuenta y ocho mil quinientos setenta y ocho pesos 63/100 M.N.) corresponden a la aportación Federal y \$9,213.07 (Nueve mil doscientos trece pesos 07/100 M.N.) a la aportación Estatal.

B. PAGO DE RENOVACIÓN DE PRIMAS DEL PLAN EMERGENTE GANADERO "VOLCÁN POPOCATÉPETL".

Ante el eminente estado de riesgo en la zona aledaña al volcán Popocatepetl, se solicita al pleno **autorice recursos** por un monto de **\$500,318.88** (quinientos mil trescientos dieciocho pesos 88/100 MN) para el **pago de renovación de primas a la empresa Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A. (PROAGRO)**, por el **aseguramiento de 28,067 cabezas de ganado ovino, bovino y équido**, de los municipios de Amecameca, Atlautla, Ecatingo, Ozumba y Tepetlixpa, conforme al cuadro siguiente:

**Plan Emergente Ganadero "Volcán Popocatepetl"
2014**

Especie	Cabezas	Pesos	
		Suma Asegurada	Prima
Ovino	13,503	24,305,400.00	175,298.88
Bovino	11,437	45,748,000.00	274,788.00
Équido	3,127	6,254,000.00	50,232.00
Totales	28,067	76,307,400.00	500,318.88

Una vez vertidos los comentarios de los integrantes del Comité Técnico, el pleno autoriza el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX 03-07/2014.- Integrantes del Comité, autorizan al Secretario Técnico realizar el pago por la cantidad de **\$500,318.88** (Quinientos mil trescientos dieciocho pesos 88/100 M.N.) por concepto de renovación de primas de seguro, correspondiente al Plan Emergente Ganadero "Volcán Popocatepetl" 2014, a la empresa Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A. (PROAGRO), por el aseguramiento de 28,067 cabezas de ganado ovino, bovino y équido de los municipios de Amecameca, Atlautla, Ecatingo, Ozumba y Tepetlixpa. Así mismo, en la siguiente Sesión Ordinaria se presentará, la cotización de la prima del Seguro que cubra las eventuales contingencias en los municipios dentro del área de riesgo del Volcán Iztaccíhuatl.



Esta hoja forma parte de la Décima Séptima Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 11 de junio de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

C. PAGO DE PRIMAS DEL SEGURO PECUARIO DE ALTA MORTALIDAD.

Con el propósito de conjuntar acciones y recursos para contratar un *Seguro Pecuario de Alta Mortalidad*, para asegurar **407,979 cabezas** de ganado bovino, ovino y caprino, en *beneficio de 17,353 ganaderos sin PROGAN* de diferentes municipios de la entidad, el M.V.Z. Eduardo Pio V Ángeles Ortiz, Director General Pecuario, solicita a este cuerpo colegiado, *la autorización de recursos* por la cantidad de **\$1,757,752.26** (Un millón setecientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos 26/100 M.N.) *para el pago de primas al Fondo de Aseguramiento de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas. Conforme a la siguiente cotización.*

Seguro Pecuario de Alta Mortalidad Por Especie

Especie	Cantidad/ cabezas	Suma Asegurada Total	Prima (pesos)		
			Aportación Estatal	Aportación Federal	Total
Bovinos (reproducción)	96,359.00	406,860,000.00	322,639.99	322,639.97	645,279.96
Bovinos (ordeña)	36,616.00	355,088,000.00	360,769.41	360,769.41	721,538.82
Caprinos (reproducción)	34,574.00	47,869,300.00	135,111.10	135,111.09	270,222.19
Ovinos (reproducción)	240,430.00	332,765,900.00	939,231.76	939,231.74	1,878,463.50
Total	407,979.00	1,142,583,200.00	1,757,752.26	1,757,752.21	3,515,504.47

Seguro Pecuario de Alta Mortalidad Por Delegación

Delegación Regional	Bovinos Carne	Bovinos Leche	Ovinos	Caprinos	Total
Atacomulco	4,754	1,787	57,678	474	64,693
Amecameca	421	2,691	12,581	366	16,059
Ixtapan de la Sal	6,822	1,126	17,459	9,697	35,104
Jilotepec	1,139	4,438	25,801	521	31,899
Metepec	4,529	2,923	31,470	337	39,259
Tejupilco	63,621	964	7,324	17,773	89,682
Teotihuacan	322	970	11,394	1,414	14,100
Tepetzotlan	459	7,128	7,363	332	15,282
Texcoco	1,615	5,544	12,873	1,133	21,165
Valle de Bravo	11,976	1,217	43,098	1,517	57,808
Zumpango	701	7,828	13,389	1,010	22,928
Totales	96,359	36,616	240,430	34,574	407,979

Una vez emitidos los comentarios de los integrantes del Comité Técnico y contando con la aprobación del pleno, se dicta el siguiente:



Esta hoja forma parte de la Décima Séptima Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 11 de junio de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

ACUERDO FOMIMEX 03-08/2014.- Los integrantes del Comité Técnico autorizan al Secretario Técnico realizar el pago por la cantidad de \$1,757,752.26 (Un millón setecientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos 26/100 M.N.), por concepto de primas del Seguro Pecuario de Alta Mortalidad al Fondo de Aseguramiento de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, por el aseguramiento de 407,979 cabezas de ganado bovino, ovino y caprino, en beneficio de 17,353 ganaderos sin PROGAN de diferentes municipios de la entidad.

D. PAGO DE PRIMAS DEL SEGURO APÍCOLA POR ACCIDENTES.

Con el propósito de conjuntar acciones y recursos para contratar un **Seguro Apícola por Accidentes**, para asegurar **7,747 cajones de colmenas**, en **beneficio de 146 apicultores sin PROGAN** de diferentes municipios de la entidad, el M.V.Z. Eduardo Pio V Ángeles Ortiz, Director General Pecuario, solicita a este cuerpo colegiado, **la autorización de recursos** por la cantidad de **72,950.48** (Setenta y dos mil novecientos cincuenta pesos 48/100 M.N.), **para el pago de primas al Fondo de Aseguramiento de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas. Conforme a la siguiente cotización.**

Seguro Apícola Contra Fenómenos Meteorológicos y Muerte Por Accidente

Especie	Cajones de Colmenas	Suma Asegurada Total	Prima (pesos)		
			Aportación Estatal	Aportación Federal	Total
Colmenas Melífera	7,747	6,972,300.00	72,950.48	31,264.49	104,214.97

Seguro Apícola Contra Fenómenos Meteorológicos y Muerte Por Accidente Por Delegación

Delegación Regional	Apícola
Atlacomulco	73
Amecameca	1,264
Ixtapan de la Sal	1,286
Jilotepec	214
Metepec	1,014
Tejupilco	1,332
Teotihuacán	519
Tepotzotlán	182
Texcoco	53
Valle de Bravo	1,810
Totales	7,747



Esta hoja forma parte de la Décima Séptima Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 11 de junio de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

Una vez emitidos los comentarios de los integrantes del Comité Técnico y contando con la aprobación del pleno, se dicta el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX 03-09/2014.- Los integrantes del Comité Técnico autorizan al Secretario Técnico pagar la cantidad de \$72,950.48 (Setenta y dos mil novecientos cincuenta pesos 48/100 M.N.), por concepto de primas del Seguro Apícola por Accidentes al Fondo de Aseguramiento de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, por el aseguramiento de 7,747 cajones de colmenas, en beneficio de 146 apicultores sin PROGAN de diferentes municipios de la entidad.

8. Solicitud de autorización de recursos por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, Coordinación Regional Sur.

En el marco del Componente de Garantías Liquidas y Financiamiento para Apoyo de Productores Agropecuarios Mexiquenses del FOMIMEX, autorizado mediante ACUERDO FOMIMEX 04-05/2013, alcanzado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2013 del Comité Técnico, celebrada el día 25 de octubre de 2013, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, informa que se han autorizado 8 créditos a productores de ganado bovino lechero en los municipios de Temascalcingo y Polotitlán, por lo que solicita a los integrantes de este Comité Técnico, la autorización de garantías líquidas por la cantidad de \$219,609.40 (Doscientos diecinueve mil seiscientos nueve pesos 40/100 M.N) correspondientes al 20% de garantías líquidas, así como, el reembolso del 50% de los intereses, por el pago puntual y oportuno de su crédito. Conforme al cuadro siguiente.

Componente de Garantías Liquidas y Financiamiento para Apoyo de Productores Agropecuarios Mexiquenses "Ganado Bovino Lechero"

No.	Agencia	Nombre del Beneficiario			Contrato de Crédito		Garantía \$	Especies Pecuarias		Datos Generales	Delegación Regional
		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Numero	Monto	Fiduciaria (20%)	Especie	Cabezas	Municipio	
1	Atzacomulco	Sánchez	Trejo	Francisca	523600003250000	121,920.00	24,384.00	Bovinos Leche	10	Temascalcingo	Atzacomulco
2	Atzacomulco	Martínez	Saldívar	Lázaro	523600003250000	182,880.00	36,576.00	Bovinos Leche	15	Temascalcingo	Atzacomulco
3	Atzacomulco	Hernández	Bolaños	Sebastián	523600003250000	60,960.00	12,192.00	Bovinos Leche	5	Temascalcingo	Atzacomulco
4	Atzacomulco	Lainé	Septien	José	523600003250000	182,880.00	36,576.00	Bovinos Leche	15	Temascalcingo	Atzacomulco
5	Atzacomulco	Martínez	Saldívar	Gustavo	523600003250000	182,880.00	36,576.00	Bovinos Leche	15	Temascalcingo	Atzacomulco
6	Atzacomulco	Ruiz	Flores	Sergio	523600003250000	121,920.00	24,384.00	Bovinos Leche	10	Temascalcingo	Atzacomulco
7	Atzacomulco	Ruiz	Flores	José	523600003250000	121,920.00	24,384.00	Bovinos Leche	10	Temascalcingo	Atzacomulco
8	Atzacomulco	Martínez	Rodríguez	Roberto	523600003340000	122,687.00	24,537.40	Bovinos Leche	10	Polotitlán	Atzacomulco
TOTAL						1,098,047.00	219,609.40		90		



Esta hoja forma parte de la Décima Séptima Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 11 de junio de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

Una vez emitidos los comentarios de los integrantes del Comité Técnico y contando con la aprobación del pleno, se dicta el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX 03-10/2014.- Los integrantes del Comité Técnico autorizan a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, la Constancia de Derechos Fideicomisarios, solicitada para los 8 créditos otorgados a productores de ganado bovino lechero en los municipios de Temascalcingo y Polotitlán, por la cantidad de \$219,609.40 (Doscientos diecinueve mil seiscientos nueve pesos 40/100 M.N), correspondientes al 20% de la Garantía Líquida, así como, el 50% de los intereses generados por el pago oportuno anticipado de su crédito. Por lo anterior se solicita al Secretario Técnico instruir al Fiduciario para crear la reserva por el monto autorizado, así como, la emisión de las Constancias de Derecho de Fideicomisario a favor de la Financiera Nacional. Conforme al siguiente cuadro.

No.	Nombre del Beneficiario			Contrato de Crédito		Garantía \$
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Numero	Monto	Fiduciaria (20%)
1	Sánchez	Trejo	Francisca	523600003250000	121,920.00	24,384.00
2	Martínez	Saldívar	Lázaro	523600003250000	182,880.00	36,576.00
3	Hernández	Bolaños	Sebastián	523600003250000	60,960.00	12,192.00
4	Lainé	Septien	José	523600003250000	182,880.00	36,576.00
5	Martínez	Saldívar	Gustavo	523600003250000	182,880.00	36,576.00
6	Ruiz	Flores	Sergio	523600003250000	121,920.00	24,384.00
7	Ruiz	Flores	José	523600003250000	121,920.00	24,384.00
8	Martínez	Rodríguez	Roberto	523600003340000	122,687.00	24,537.40
TOTAL					1,098,047.00	219,609.40

9. Recontratación de personal para la operación del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX).

El Secretario Técnico solicita al pleno la autorización para la recontratación del personal que se describe a continuación, por un periodo de 3 meses a partir del día 1 de julio al 30 de septiembre de 2014, para la operación y seguimiento de los Programas que instrumenta del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México, según la siguiente justificación:

a) Con cargo al Programa Alta Productividad 2014

✓ **Un Coordinador de Programas Estatales, Rango "A"**

El cual desempeñará las funciones de recibir y validar pólizas de productores inscritos en el Programa de Alta Productividad, así como, elaborar informes, integrar, revisar y archivar expedientes; analizar y aplicar la normatividad vigente en la materia y realizar actividades inherentes al área de adscripción.



Esta hoja forma parte de la Décima Séptima Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 11 de junio de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

b) Con cargo al Fondo de Indemnizaciones a Productores Rurales Mexiquenses

✓ *Coordinadores de Programas Estatales, Rango "A".*

Las funciones que realizará consisten en atender operativa y administrativamente el Fondo de Indemnizaciones a Productores Rurales Mexiquenses; recepción, seguimiento y validación de las solicitudes de pago de pólizas; elaborar informes, integrar, revisar y archivar expedientes; elaborar comprobaciones y de pagos de indemnizaciones; analizar y aplicar la normatividad vigente en la materia y realizar actividades inherentes al área de adscripción.

c) Con cargo al Componente Cobertura de Precios.

✓ *Un Coordinador de Evaluación de Programas, Rango "C".*

Se requiere la contratación de un Coordinador, el cual tendrá como funciones principales la dirección, planeación, administración operativa y financiera del Fideicomiso del FOMIMEX; así como, coordinar y revisar la celebración de convenios entre organizaciones y productores agropecuarios con organismos institucionales; establecer mecanismos de agricultura por contrato y cobertura de precios; concertar programas y proyectos con diversas instituciones financieras federales, estatales y municipales en beneficio de productores agropecuarios del Estado de México, entre otras.

d) Con cargo al Componente Apoyo a la Constitución de Fondos de Aseguramiento

✓ *Un Asesor Especializado "B", Rango "B"*

Las funciones asignadas para el buen desempeño del Componente son: Otorgar apoyo en la conformación de Fondos de Aseguramiento Agropecuario; realizar un diagnóstico financiero, operativo y legal del Fondo; elaborar el plan anual de operación del Fondo, así como, atender la parte operativa y administrativa del programa de Seguro de CADENA, recibir, dar seguimiento y validar las solicitudes de pago de pólizas; integrar los padrones de beneficiarios; elaborar comprobaciones de gastos para la elaboración de pagos por concepto del CADENA; analizar y aplicar la normatividad vigente en la materia y realizar actividades inherentes al área de adscripción.

e) Con cargo al Componente Garantías Líquidas

✓ *Un Asesor Especializado "B", Rango "A"*

Cuyas funciones serán: Recibir, dar seguimiento y validar las solicitudes de pago de pólizas; integrar los padrones de beneficiarios; elaborar informes, integrar, revisar y archivar expedientes; analizar y aplicar la normatividad vigente en la materia, así como, realizar actividades inherentes al área de adscripción.

A estos puestos se les asignará el sueldo de acuerdo al tabulador para contratos por obra y tiempo determinados, con estricto apego a la normatividad vigente para la contratación de personal.

Una vez revisado por los integrantes del Comité Técnico y contando con la aprobación del pleno, se dicta el siguiente:



Esta hoja forma parte de la Décima Séptima Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 11 de junio de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

ACUERDO FOMIMEX 03-11/2014.- Se autoriza al Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales la recontratación del personal que se describe a continuación, para la operación y seguimiento de los Programas que instrumenta del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México: Con cargo a:

Programa Alta Productividad 2014: Un Coordinador de Programas Estatales, Rango "A";

Fondo de Indemnizaciones a Productores Rurales Mexiquenses: Un Coordinador de Programas Estatales, Rango "A";

Componente Cobertura de Precios: Un Coordinador de Evaluación de Programas, Rango "C".

Componente Apoyo a la Constitución de Fondos de Aseguramiento: Un Asesor Especializado "B", Rango "B"

Componente Garantías Líquidas: Un Asesor Especializado "B", Rango "A"

A estos puestos se les asignará el sueldo de acuerdo al tabulador, correspondiente al ejercicio 2014, por un período de 3 meses a partir del día 1 de julio al 30 de septiembre de 2014, en estricto apego a la normatividad vigente para la contratación de personal eventual.

10. Asuntos Generales.

El Presidente suplente concluye, que en virtud de no existir otro asunto a tratar, se dá por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2014 del FOMIMEX, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día once de junio del año dos mil catorce, en la Sala de Junta de la Dirección General del ICAMEX, sito en el Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México.

Presidente Suplente

C. Juan Manuel Beltrán Estrada
Subsecretario de Desarrollo Agropecuario

Vocales

Lic. Carlos Mondragón Valdez
Director de Financiamiento Externo
de la Secretaría de Finanzas

M.V.Z. Eduardo Pio V Ángeles Ortiz
Director General Pecuario



Esta hoja forma parte de la Décima Séptima Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 11 de junio de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez
Coordinador de Administración y Finanzas

Ing. Julio de la Mora Razura
Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales

Ing. Francisco Rivero Gómez
Director de Agricultura

Lic. Joaquín García Montes de Oca
Subdirector de Programación y Evaluación

Representante del Fiduciario

Comisario

Lic. Eugenio Suárez Guevara
Director de Captación Institucional Casa de Bolsa del
Banco Interacciones, S.A.

P.L.C. Juan Julián Morales Hernández
Jefe del Departamento de Auditorías Financieras y
Operativas

Secretario Técnico

Invitado

Ing. Federico Yerena Oppenheimer
Coordinador de Evaluación de Programas

Lic. José Jacobo Jiménez
Jefe de la Unidad Jurídica